

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oficio No. SCTG/SASO/1109/2022.

Asunto: Notificación del Informe Individual de la auditoría 1092-DE-GF.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 21 de febrero de 2022.

Mtro. Jauri Sánchez Cruz  
Director General del Instituto de la  
Juventud del Estado de Oaxaca.  
P R E S E N T E

 INSTITUTO DE LA  
JUVENTUD DEL  
ESTADO DE OAXACA  
FECHA 25 febrero 2022 13:30 hrs  
**RECIBIDO**  
Roxana Bautista Sigo B

At'n: Lic. Edgar Valdez Juárez  
Jefe de oficina y enlace de auditoría.

Hago de su conocimiento que con fecha 20 de febrero del presente año, la Auditoría Superior de la Federación realizó la tercera entrega de Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública 2020, a la Honorable Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Vigilancia, misma que se puede constatar en la siguiente liga [https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2020\\_1092\\_a.pdf](https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2020_1092_a.pdf).

Al respecto hago de su conocimiento que en el informe individual de la auditoría número 1092-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", no se determinaron acciones al ente público a su cargo, a fin de dar por concluido dicho expediente, (Se anexa copia del informe).

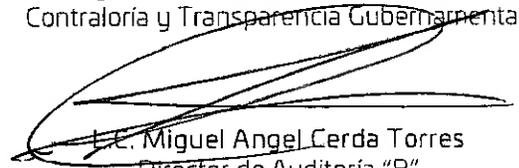
Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, 51 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 88 fracción VII de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3, 17, 43 y 46 fracción II de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II y XIV, 5 punto 1.1, 23 fracciones XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



**SECRETARÍA DE**  
**TRANSPARENCIA**  
Mtro. Gustavo Archelo Benecchi Loyola  
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra  
**SUBSECRETARÍA**

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

  
M. Miguel Ángel Cerda Torres  
Director de Auditoría "B"

CMBL/MACT/embargo. Con copia para:  
Mtro. José Ángel Díaz Navarro - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental: tel - Móvil o fin  
Expo o ente: Mnutuna

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel dos  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 50 1 50 00 ext. 11930 y 10473  
[www.contraloria.oaxaca.gob.mx](http://www.contraloria.oaxaca.gob.mx)